



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
Tesorería

## EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la **Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un plazo de información y exposición pública por un periodo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza, elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de Ayuntamiento de Archena. ([www.archena.es](http://www.archena.es)).

**En Archena a la fecha de la firma digital**  
**Fdo. Patricia Fernández López. Alcaldesa-Presidenta**

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • 30600 ARCHENA (MURCIA) • [www.archena.es](http://www.archena.es)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	19/04/2024 14:07